



PERÚ

Ministerio
de Salud

COMUNICADO N°03-CCS-SERUMS/DIGEP-MINSA

PROCESO 2024-I Comité Central SERUMS

El Comité Central SERUMS (CC-SERUMS), en marco de sus funciones, convoca a los profesionales de la salud a participar en el Proceso “Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud”-SERUMS 2024-I.

Los profesionales que desean inscribirse, lo pueden hacer a través del siguiente enlace: <https://serums.minsa.gob.pe/web/login>

La Oferta de Plazas SERUMS, el Cronograma de Actividades e Instructivo, se pueden revisar a través de la página web del MINSA.

El Comité Central SERUMS

Lima, 01 de marzo de 2024

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO SERUMS 2024-I

(Aprobado por el Comité Central SERUMS en Sesión Ordinaria mediante acuerdo N° 10- 2024-CCSERUMS)

N°	ACTIVIDADES	FECHAS		
CONVOCATORIA	1	Convocatoria al Proceso SERUMS 2024-I - Publicación de la Oferta de Plazas Remuneradas y Equivalentes SERUMS 2024-I - Publicación del Cronograma SERUMS 2024-I - Publicación del Instructivo SERUMS 2024-I	01 de marzo de 2024	
	INSCRIPCIÓN EVALUACIÓN	2	Inicio de inscripciones al SERUMS 2024-I (incluido casos especiales)	01 al 29 de marzo de 2024 (hora inicio 14:00 horas)
		3	Publicación del Listado de Aptos y Observados	01 de abril de 2024
		4	Levantamiento de Observaciones	02 al 03 de abril de 2024
5		Publicación del Listado Final de Postulantes Aptos	05 de abril de 2024	
ADJUDICACIÓN REMUNERADA	6	Publicación del Listado Final de Postulantes Aptos para modalidad Remunerada	05 de abril de 2024	
	7	Desempate, para postulantes que adjudican por "Orden de Mérito".	8 y 9 de abril de 2024	
	8	Sorteo, para postulantes que adjudican por "Sorteo".	09 de abril de 2024	
	9	Publicación de listado final de postulantes por Orden de Mérito y Sorteo para Adjudicación de Plazas Remuneradas	10 de abril de 2024	
	10	Publicación del Programa para Adjudicación de Plazas Remuneradas	11 de abril de 2024	
	11	Adjudicación de Plazas Remuneradas	15 al 19 de abril de 2024	
	12	Publicación del Listado de Profesionales que adjudicaron Plaza Remunerada	20 de abril de 2024	
ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE	13	Publicación de listado final de postulantes Aptos para adjudicación de Plazas Equivalentes	22 de abril de 2024	
	14	Desempate, para postulantes que adjudican por "Orden de Mérito".	23 de abril de 2024	
	15	Sorteo, para postulantes que adjudican por "Sorteo".	23 de abril de 2024	
	16	Publicación de listado final de postulantes por Orden de Mérito y Sorteo para Adjudicación de Plazas Equivalentes	23 de abril de 2024	
	17	Publicación del Programa para Adjudicación de Plazas Equivalentes	24 de abril de 2024	
	18	Adjudicación de Plazas Equivalentes	25, 26 y 29 de abril de 2024	
	19	Publicación del Listado de Profesionales que adjudicaron Plaza Equivalente	30 de abril de 2024	
INICIO E INDUCCIÓN	20	INICIO DEL SERUMS*	01 de mayo 2024	
	21	Inducción Nacional (Virtual): Para EESS. MINSA y GORE. A cargo del MINSA.	02 al 03 de mayo de 2024	
	22	Inducción Nacional (Virtual): EsSalud, EP, FAP, MGP y PNP	02 al 04 de mayo de 2024	
	23	Inducción Regional (Virtual / Presencial)	06 y 07 de mayo de 2024	

*Resolución Ministerial N° 121-2024/MINSA

COMUNICADO SERUMS

SE COMUNICA QUE EL PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCION AL PROCESO SERUMS 2024-I, ES DE S/50.00 SOLES, SE REALIZARÁ EN CAJA DE GERESA, ASI MISMO DEJAR UNA COPIA DEL VOUCHER CON LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN COORDINACION SERUMS.

DIRECCION: AV. COLONIAL MZ B LT 21- PUNCHANA.

**DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD DE
MEDICINA HUMANA, ODONTOLOGÍA, ENFERMERÍA, OBSTETRICIA,
FARMACIA Y BIOQUÍMICA, NUTRICIÓN:**

ENTREGAR EN COORDINACIÓN REGIONAL SERUMS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a. Copia de la constancia de nota del Promedio Ponderado Promocional (PPP) del pregrado, que incluya las notas del internado.
- b. Para el caso de medicina, se requiere la copia de constancia del Examen Nacional de Medicina (ENAM) expedida por la ASPEFAM, la misma que debe indicar la Nota, Firma y Sello del ASPEFAM.
- c. Ficha de Inscripción del Proceso SERUMS 2024-I.
- d. Copia del voucher de pago, Copia de Título Profesional, Copia de Constancia de Habilitación.

**PARA LAS DEMÁS PROFESIONES: TECNÓLOGO MÉDICO, BIOLOGÍA,
PSICOLOGÍA; SOLO ENTREGAR LOS PUNTOS C Y D.**

DIRECCIÓN: AV. COLONIAL MZ B LT 21-PUNCHANA.

ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN, EN UN FOLDER DE MANILA DE ACUERDO A LA PROFESION:

- | | |
|------------------------------------|--------------------------------|
| 1. FOLDER COLOR LILA | : MEDICINA HUMANA |
| 2. FOLDER COLOR VERDE | : ENFERMERIA |
| 3. FOLDER COLOR ROJO | : OBSTETRICIA |
| 4. FOLDER DE COLOR AMARILLO | : ODONTOLOGIA |
| 5. FOLDE COLOR ANARANJADO | : BIOLOGIA |
| 6. FOLDER DE COLOR AZUL | : PSICOLOGIA |
| 7. FOLDER DE COLOR CELESTE | : FARMACIA Y BIOQUÍMICA |
| 8. FOLDER DE COLOR GRIS | : TECNOLOGIA MÉDICA |
| 9. FOLDER DE COLOR GUINDA | : NUTRICION |

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SERUMS 2024-II, SEGÚN INSTRUCTIVO

6.2. Requisitos para participar en el proceso SERUMS 2024-I

- 6.2.1. Ser profesional de la salud con título profesional inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- 6.2.2. **Estar colegiado y habilitado por el Colegio Profesional correspondiente.**
- 6.2.3. **Gozar de buena salud física y mental para realizar el SERUMS.**
- 6.2.4. **Haber aprobado el Examen Nacional de la Carrera.**
- 6.2.5. **Constancia del Promedio Ponderado Promocional (PPP).**

En caso de que la constancia (PPP) haya sido expedida en el extranjero, el postulante, debe legalizar los documentos académicos en el país donde estudió:

- A. Si el país de origen del documento es parte del Convenio de La Haya, este debe contar con la Apostilla de La Haya, emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de dicho país o su equivalente. Los Apostillados deben ser legibles para la verificación.
- B. Si el país de origen no es parte del Convenio de La Haya, debe legalizar sus documentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de dicho país y en el Consulado de Perú y posteriormente debe legalizarlos en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. De ser el caso, la traducción oficial de la constancia debe ser adjuntada con la original.
- C. En caso de ser observada la constancia de PPP, el postulante puede subsanar adjuntando el certificado de estudios oficializado.

- 6.2.6. En el caso de personas nacidas en el extranjero, debe contar con los documentos validados por el Estado Peruano: DNI o Carnet de Extranjería.
- 6.2.7. Ser PERUANO DE NACIMIENTO, para aquellos profesionales de la salud que deseen adjudicar plaza SERUMS en las Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

6.3. Condiciones para participar en el proceso SERUMS 2024-I

- 6.3.1. Cumplir con los requisitos señalados en el Reglamento de la Ley N° 23330. En caso de declarar o presentar documentación falsa o adulterada durante la etapa de inscripción, implica causal de desvinculación del Proceso.
- 6.3.2. El postulante con vínculo laboral con el Estado al postular a una plaza remunerada, debe adjuntar un documento de Compromiso de renuncia al nombramiento o contrato que lo vincula con el Estado (Ver Anexo N° 10) junto a la Ficha de inscripción. De adjudicar una vacante, el postulante debe formalizar su renuncia y adjuntar la misma a la institución a la que pertenece la plaza adjudicada, con motivo de la celebración del contrato correspondiente. de no hacerlo, la adjudicación que se hubiese realizado es **DECLARADA NULA**.
- 6.3.3. El postulante que realiza la docencia, puede realizar el SERUMS debiendo de cumplir con los requerimientos de la modalidad de postulación, todo ello en concordancia con lo establecido en el artículo 40 de la Constitución Política del Perú.
- 6.3.4. Los postulantes que reciben su pensión de jubilación o cesantía del estado de los regímenes del Decreto Ley 20530 y de la Ley 19990, pueden postular a una plaza modalidad remunerada.
- 6.3.5. No registrar antecedentes penales o judiciales.



11. DE LOS PROFESIONALES QUE ADJUDICARON PLAZAS SERUMS:

11.1. De la Presentación de Documentos:

11.1.1. De acuerdo al Cronograma del Proceso SERUMS 2024-I, los profesionales que adjudicaron una plaza SERUMS tienen la obligación de entregar los documentos en forma física y digital al Coordinador Regional del SERUMS el 02 de mayo de 2024. La presentación digital se hace en un solo archivo PDF, que pese máximo 5 MB respetando el orden del numeral 11.1.2.

11.1.2. Los documentos a entregar por los profesionales de la salud que adjudicaron plaza SERUMS, son presentados en el orden siguiente:

- A. Solicitud dirigida al presidente del Comité Regional o Comité de Régimen Especial, correspondiente.
- B. Copia simple del Título Profesional.
- C. Copia simple de la Colegiatura Profesional.
- D. Constancia de Habilidad/Habilitación Profesional vigente.
- E. Certificado Médico de Buena Salud Física expedido por un Establecimiento de Salud perteneciente a una Institución Pública o Privada.
- F. Certificado Médico de Buena Salud Mental expedido por un Establecimiento de Salud perteneciente a una Institución Pública o Privada.
- G. Declaración Jurada de no haber realizado el SERUMS en la profesión en la que adjudicó plaza (ver Anexo N° 06).
- H. Declaración Jurada de no contar con antecedentes policiales, penales y judiciales. (ver Anexo N° 07)
- I. Declaración Jurada de no percibir Ingresos por parte del Estado (remuneración, emolumento, pensión o cualquier otro ingreso). Ver Anexo N° 08 (aplicable para profesionales que adjudicaron plazas remuneradas).
- J. Declaración Jurada de no encontrarse en el Registro de Deudores alimentarios Morosos (REDAM) – Poder Judicial, debiendo realizar una captura de pantalla del mismo, consultándolo a través del siguiente enlace: <https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/> (ver Anexo N° 09).
- K. Reporte de no encontrarse en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) – SERVIR, el cual debe ser consultado e Impreso a través del siguiente enlace: <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc#/transparencia/acceso>
- L. Constancia de Baja del INFORHUS; el INFORHUS es el aplicativo que registra a todos los profesionales de la salud que se encuentran laborando en las diferentes entidades públicas o privadas del sector salud. (Aplicable para profesionales que adjudicaron plazas remuneradas). Indispensable para los profesionales que laboran para el Estado y adjudicaron plazas SERUMS remuneradas; de no presentar este documento no pueden ser contratados ni realizar el SERUMS, quedando la plaza en calidad de no cubierta.
- M. Los profesionales que laboraban en una entidad pública hasta antes de adjudicar plaza, deben cerciorarse y garantizar que no se encuentre registrado en el AIRHSP.
- N. Otros que considere la institución contratante.

11.1.3. Adicionalmente, los profesionales que adjudiquen plaza remunerada de presupuesto nacional deben descargar, completar los formularios y adjuntarlos, en el aplicativo SERUMS, a fin de gestionar oportunamente su contrato y alta correspondiente.

11.1.4. A la entrega de los documentos señalados, el profesional debe solicitar la entrega del Provelido debidamente firmado y sellado por el funcionario autorizado por la DIRESA/GERESA/DIRIS.

11.1.5. Verificada la entrega de la documentación, según lo señalado en los párrafos precedentes, la entidad procederá a gestionar la elaboración de la "Resolución de Conformidad de toma de posesión de plaza SERUMS".



- 6.3.6. No haber realizado el SERUMS en su profesión, o que se encuentre realizando el SERUMS, dado que el SERUMS, se realiza solo una vez por cada profesión.
- 6.3.7. No haber incurrido, en los dos últimos procesos, en alguna de las siguientes causales para dejar sin efecto o invalidar el SERUMS:
- A. Abandono.
 - B. Renuncia injustificada.
- 6.3.8. Los postulantes al SERUMS deben verificar, si están impedidos de prestar servicios en el Estado, consultando en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) –SERVIR, a través del siguiente enlace:
<https://www.gob.pe/818-consultar-el-registro-nacional-de-sanciones-contraservidores-civiles-rnssc>.

PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN:



- A. **LOS POSTULANTES QUE SE INSCRIBAN EN LA MODALIDAD REMUNERADA Y/O EQUIVALENTE**, deben abonar el monto por derecho de inscripción, de acuerdo a la tasa establecida por la sede de inscripción (DIRESA/GERESA/DIRIS), de corresponder. Para ello, deben tener en cuenta la ubicación del Rectorado de la Universidad donde se tituló (no se considerará las filiales).

CAJA GERESA LORETO: PAGO S/. 50.00 SOLES

AV. COLONIAL MZ B LTE 21-PUNCHANA (1ER PISO)

DIRECCIÓN COORDINACIÓN SERUMS: AV. COLONIAL MZ B LTE 21-PUNCHANA (2DO PISO)

HORARIO ATENCIÓN ENTREGA DE DOCUMENTOS: DE 08:00AM A 13HORAS.